



Buenos Aires, 13 de septiembre de 2023

RES. CM N° 153/2023

VISTO:

El TEA A-01-00023492-9/2023, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 11/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, las Sras. Consejeras Dras. Fabiana Schafrik y Ana Salvatelli, y la Directora del Observatorio de Género en la Justicia, Dra. Diana Helena Maffía, solicitan la colocación de un Banco color Rojo con la leyenda “*De la violencia podemos salir, no estás sola. Podés pedir ayuda al 144*”, en el edificio de Tacuarí 124 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la propuesta de colocación del banco rojo provino por parte de la Dra. María Alejandra Villasur García, Jueza de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que este símbolo mundial de la lucha contra la violencia de género y los femicidios invita a la concientización y sensibilización del Poder Judicial y de la ciudadanía en general.

Que la iniciativa que surge en Italia en 2016 busca además servir de permanente recordatorio de aquellas mujeres que sufrieron violencia de género y acompañar en esa constante lucha.

Que en el año 2019, mediante Res. CM N° 67/2019, este Consejo aprobó la colocación de un Banco Rojo en el Centro de Justicia de la Mujer ubicado en el barrio de La Boca, que se sumó a los más de 400 existentes en el país.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: “*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*”, “*Diseñar e*



implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”, “Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad” y “Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia”.

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Resolución N° 11/2023, propuso se apruebe la colocación del banco rojo con la leyenda: *“De la violencia podemos salir, no estás sola. Podés pedir ayuda al 144”*, en el edificio de Tacuarí 124 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por mayoría.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347),

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la colocación de un banco rojo con la leyenda: *“De la violencia podemos salir, no estás sola. Podés pedir ayuda al 144”*, en el edificio de Tacuarí 124 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 153/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

